EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DELA HONORABLE ASAMBLEA

DEPARATAMENTAL DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la Asamblea Departamental del Magdalena, No existe disponibilidad de Recursos Humanos suficientes que permita lograr los objetivos institucionales, en cuanto a la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL ASESORAMIENTO A LAS COMISIONES PERMANENTES Y ACCIDENTALES EN ESPECIAL A LA COMISION TERCERA DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Art, 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998.

Para constancia se firma en Santa Marta, DTCH, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

JOSE A. FERNANDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General Asamblea Departamental

Reviso:
Carlos A. Pereira Zagarra
Asesor Externo

Proyecto:
Jessica Díaz Escobar
Apoyo de Contratación

Powered by CamScanner